



LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EXPIDE EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO:

- 1.-** Todos los empleados del área de prevención social del delito, están obligados a cumplir cabalmente con la jornada laboral de lunes a viernes con horario de entrada a las 9:00 a.m. y la salida a las 3:00 p.m.
- 2.-** Respetar el horario autorizado por el Oficial Mayor de este H. ayuntamiento municipal para con los empleados para salir a ingerir sus alimentos (almuerzo).
- 3.-** Queda estrictamente prohibido ingresar e ingerir alimentos dentro de las instalaciones donde se ubica dicha área a excepción de frutas o botanas.
- 4.-** Firmar la lista de asistencia que maneja internamente para comprobar la asistencia de cada uno de los empleados de esta área.
- 5.-** Queda prohibido salir de la oficina en horas de trabajo a excepción del horario de almuerzo, una emergencia y/o permiso autorizado por el director de esta área.
- 6.-** Tratarnos con el debido respeto que merecemos cada uno de los servidores públicos de esta y todas las áreas, para mantener la sana convivencia entre compañeros.
- 7.-** Respetar en su totalidad a las compañeras para evitar toda clase de abuso que denigre a su persona como mujer.



- 8.-** Atender y tratar con el debido respeto y amabilidad a las personas que soliciten la intervención o apoyo como servidores públicos y la ciudadanía en general.
- 9.-** Participar y apoyar en los eventos, programas, desfiles o actividades culturales, deportivos, conmemorativos, etc. En el que se nos requiera la presencia de todos los empleados que conforman esta área.
- 10.-** Auxiliar y/o trabajar en coordinación con otras áreas del H. Ayuntamiento cuando sea necesario.
- 11.-** En caso de necesitar permiso para ausentarse de la oficina varios días por motivos de fuerza mayor, salud y/o emergencia se solicitará ante la oficina de oficialía mayor de este H. Ayuntamiento municipal.
- 12.-** Cuidar durante la jornada laboral el material de trabajo, así como los bienes muebles e inmuebles de dicha área de trabajo.
- 13.-** En caso de cualquier anomalía con el bien inmueble o bienes muebles se dará parte a la dirección de control patrimonial para que proceda conforme sus lineamientos.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE PREVENCIÓN
SOCIAL DEL DELITO.**

C. PROFR. JOSE GUAGALUPE SANDOVAL PINEDA.